

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 275/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.882/2011, caratulado "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011 – SAF N° 64.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 – SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO e INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 349, 353 y 358;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 - SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO e INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 349, 353 y 358, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.328.887,36).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON